

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N°10/20- H.C.D

Caseros, 30 de Marzo de 2020

VISTO:

El expediente N° 001962 presentado por el Presidente del Departamento Ejecutivo Municipal Sr. Ramón Cayetano Cornejo y lo dispuesto en el Título N° 10, Artículo N° 53, Inc) 5), del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Emergencia Pública Sanitaria producto de la crisis epidemiológica, debido a la Pandemia Coronavirus, por la que estamos transitando ha sido necesario el dictado de sucesivos Decretos por parte del DEM.-

Que asimismo es continua la toma de decisiones provenientes de las autoridades superiores de los gobiernos Nacionales y Provinciales, con el consecuente dictado de la Normativa correspondiente.-

Que la velocidad del agravamiento de la situación epidemiológica, a escala internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia.-

Que podría surgir la necesidad de tomar algunas medidas que deban emanar de este Honorable Cuerpo.-

Que es necesaria dejar abierta la posibilidad de que este Concejo se convoque en forma rápida para el dictado de las normas que la dinámica de la situación amerite.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

RESUELVE

Artículo N° 1: Resuelve constituirse en Sesión Permanente, a partir del 27 de Marzo de 2020.-

Artículo N° 2: Comuníquese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo N° 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-